

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 7.191/2014

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2014, ha sido aprobado el Padrón-liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2014, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a

partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el vencimiento de la liquidación de cobro.

Forma de Pago de las Deudas: Deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales BBK Bank Cajasur y Caja Rural del Sur, indicadas en la correspondiente liquidación de cobro.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar, a 15 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.